TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay de la gente*

ADENDA BNF-P N° 001 /2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 14/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de RUBÉN GUERRERO QUIÑÓNEZ, PARA EL MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS CANON Y XEROX – AD REFERÉNDUM. ID N° 402.267/2022.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de febrero.- del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero Quiñónez**, con Registro Único del Contribuyente N° 932171-3, domiciliado en la calle Cerro Corá N° 1204 c/ Constitución, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **RUBÉN GUERRERO QUIÑÓNEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 932.171, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 7 inserta en el Acta 2 del 11 de enero de 2023 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022 y Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 14/2022 suscrito en fecha 22 de febrero de 2022, para el **"LOTE N° 2 - Mantenimiento de Impresoras XEROX"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (DOCE) meses, **hasta el 22 de febrero de 2024**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 14/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RUBÉN GUERRERO QUIÑÓNEZ
PROPIETARIO
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá c/ Constitución
Telefax: 490.304 - Asunción